

RESOLUCIÓN NÚMERO \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_

*“Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública de la Secretaría distrital de Salud y hace un encargo”*

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD  
DE BOGOTÁ

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto Distrital 101 de 2004, Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, Decreto 001 del 01 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que la servidora pública ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY, identificada con cédula de ciudadanía No 40.932.886, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 07, de la Dirección de Salud Colectiva de la Secretaria Distrital de Salud, solicitó permiso remunerado por el día 19 de julio de 2021, con motivo del día de la familia.

Que durante su ausencia solicita se encargue a la servidora pública ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.336.284, quien desempeña el empleo denominado Subdirector Técnico código 068 grado 06 de la Subdirección de Determinantes en Salud.

Que la solicitud de permiso, en señal de aceptación cuenta con el visto bueno del jefe inmediato, el Doctor MANUEL ALFREDO GONZALEZ MAYORGA.

Que con el fin de dar cumplimiento al artículo 3 de la Ley 1857 de 2017 y la Circular Conjunta 036 de 2018, expedida por la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., se ha dispuesto la celebración del día de la familia, otorgando un día hábil para que cada servidor disponga de un espacio con su entorno familiar.

Que revisados los requisitos contemplados en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la Secretaria Distrital de Salud, la Dirección de Gestión del Talento Humano, certifica que la servidora pública ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA cumple con los requisitos para asumir el encargo.

Que en mérito de lo expuesto,

*"Por la cual se concede permiso remunerado a una servidora pública de la Secretaría distrital de Salud y hace un encargo"*

## RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por el día 19 de julio de 2021, a la servidora pública ILIANA FRANCINETH CÚRIEL ARISMENDY, identificada con cedula de ciudadanía No 40.932.886, quien desempeña el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico código 009 grado 07, de la Dirección de Salud Colectiva de la Secretaría Distrital de Salud.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar de las funciones del empleo de Director Técnico código 009 grado 07, de la Dirección de Salud Colectiva por el día 19 de julio de 2021, a la servidora ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.336.284, sin desvincularse de las funciones del empleo del cual es titular.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las servidoras ILIANA FRANCINETH CURIEL ARISMENDY y ADRIANA MERCEDES ARDILA SIERRA, el contenido de la presente Resolución, a través de la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Secretaria Distrital de Salud.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

15 JUL 2021



ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ  
Secretario de Despacho

Copia: 051000 – Hoja de vida

Vo Bo. Luis Miguel Úsuga Samudio  
aprobó José Elías Guevara Fragozo  
Reviso: Hugo Vega Camacho  
Elaboró: Hugo Solorzano Tautiva